

### Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL
Nivel de gobierno:	GOBIERNO NACIONAL
Sector:	PRODUCCION
Tipo de documento de identidad:	DNI
N° de documento de identidad:	25764204
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	BARRIOS ALVARADO ROCIO INGRED
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO FINAL
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2019
Fecha de fin del periodo reportado:	11/03/2019
Fecha de presentación:	02/04/2019 09:06:15 p.m.

### Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

N°	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	CONTRERAS JUGO ESTELA HEDDY	DNI	08667826	01/03/2019	1, 2, 3, 4 y 5
2	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	DAJES CASTRO JOSE ANTONIO	DNI	25427226	01/06/2015	1, 2, 3, 4 y 5
3	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	GALVEZ GALVEZ MABEL	DNI	40408783	18/07/2018	1, 2, 3, 4 y 5
4	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	LIMACHI HUALLPA LUIS	DNI	23913356	25/03/2019	1, 2, 3, 4 y 5
5	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	URIA TORO MARIA DEL ROSARIO	DNI	06179885	01/06/2015	1, 2, 3, 4 y 5
6	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	VARGAS ESPEJO VICTOR ADRIAN	DNI	06478416	18/05/2018	1, 2, 3, 4 y 5

### Comentarios (2):

CABE SEÑALAR QUE EL PERIODO DE REPORTE DE LA RENDICIÓN DEL TITULAR DEL INACAL TIENE TAMBIÉN COMO MARCO NORMATIVO LO ESTABLECIDO EN LA LEY 30224, LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD Y EL INSTITUCIONAL NACIONAL DE CALIDAD, RESPECTO A LA PERMANENCIA DEL TITULAR DEL PLIEGO POR UN PERIODO DE 4 AÑOS, QUE EN EL CASO DE LA PRESIDENTA EJECUTIVA SE CUMPLÍA EL 28 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

### Notas:

- (1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.
- (2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.

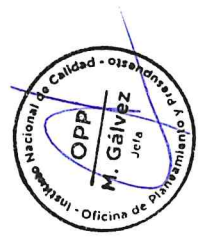


(2019)

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

<p>1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1).</p>	<p>(X) Si ( ) No ( ) No se encuentra dentro del alcance de la Directiva</p>	<p>SE HA ELABORADO EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2022, DE ACUERDO A LA GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 053-2018-CEPLAN.</p>	<p>Comentarios:</p>
<p>2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)</p>	<p>( ) Fase prospectiva ( ) Fase estratégica (X) Fase institucional</p>	<p>Informe técnico: N° D000012-2019-CEPLAN-DNCPPEI</p>	<p>Fecha de informe: 22/02/2019</p>
<p>3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)</p>	<p>(X) Si ( ) No ( ) No aplica</p>	<p>Documento de aprobador:</p>	<p>Fecha de aprobación: 05/03/2019</p>
<p>4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?</p>	<p>(X) Si ( ) No</p>	<p>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 017-2019-INACALUPE</p>	<p>Año inicio: 2019</p>
<p>CEPLAN EMITÓ EL INFORME TÉCNICO EN EL QUE CONCLUYE QUE: VERIFICA Y VALIDA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL PERÚ PARA EL PERÍODO 2019-2022, EL CUAL HA SIDO ELABORADO EN LAS APLICACIONES Y LAS ORIENTACIONES QUE ESTABLECE LA DIRECTIVA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL Y LA GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL MODIFICADA CON LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 053-2018-CEPLAN/PCD. CONFORME AL RESULTADO DE LA MATRIZ DE VERIFICACIÓN, SE CONCLUYE QUE ES FAVORABLE QUE ES PROCEDER CON LA APROBACIÓN DEL PEI.</p>			



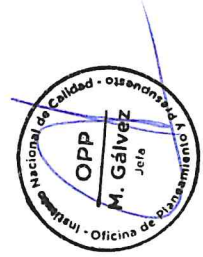
<p>5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?</p>	<p>( ) Sí (X) No</p>	<p>Documento de remisión:</p>	<p>Fecha de documento:</p>	<p>Comentarios:</p>	<p>LA CUARTA DISPOSICIÓN FINAL TRANSITORIA DE LA DIRECTIVA N° 001-2014-CEPLAN, DIRECTIVA GENERAL DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, FUE DEROGADA MEDIANTE LA DIRECTIVA N° 001-2017-CEPLAN/PCD. LA DIRECTIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL, A TRAVÉS DE LA ÚNICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA, APROBADA CON RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 003-2017-CEPLAN/PCD CON FECHA 02.MAYO.2017.</p>
<p>6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?</p>	<p>(X) Sí ( ) No</p>	<p>Documento de aprobador:</p>	<p>Fecha de aprobación:</p>	<p>Comentarios:</p>	<p>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 089-2018-INACALUPE</p> <p>31/05/2018</p> <p>SE CUENTA CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2019 APROBADO.</p>

**Leyenda**

- PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual
- PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado
- PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado
- PEI: Plan Estratégico Institucional
- POI: Plan Operativo Institucional
- CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

**Notas:**

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionales Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.



**FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios					
1	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	0.2	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ESTE OBJETIVO SE PLANTEA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, APROBADA CON DECRETO SUPREMO N° 004-2013-ED, QUE SE ENFOCA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, ESTRATEGIAS Y EFECTOS QUE CONLLEVEN A UN AUMENTO EN LOS INDICADORES DE EFECTIVIDAD DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INACAL. RECONOCER LA IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN COMO UN FACTOR DE CAMBIO AL SERVICIO DEL CIUDADANO, BUSCANDO SATISFACER SUS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS, LO QUE CONLLEVE A QUE NUESTROS SERVICIOS CONTINUEN GENERANDO VALOR Y SE BRINDEN DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ. AL CORRESPONDER A UNA META ESTRATÉGICA SU CUMPLIMIENTO SE REPORTARÁ AL FINALIZAR EL EJERCICIO 2019.					
<b>INDICADORES</b>									
Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta a la fecha final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
INDICE DE EFECTIVIDAD DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Índice	0.10	2017	1	0.34	0	1	NINGUNO	NINGUNO

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios					
1	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN INTERNA DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL INACAL.	0.1	GERENCIA GENERAL	ESTE OBJETIVO SE PLANTEA EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29664, LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DONDE SE DEFINE EL RIESGO DE DESASTRE COMO LA PROBABILIDAD DE QUE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA SUFRAN DAÑOS Y PERDIDAS A CONSECUENCIA DE SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EL IMPACTO DE UN PELIGRO. AL CORRESPONDER A UNA META ESTRATÉGICA SU CUMPLIMIENTO SE REPORTARÁ AL FINALIZAR EL EJERCICIO 2019.					
<b>INDICADORES</b>									
Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta a la fecha final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	Porcentaje			80	20	0	1	NINGUNO	NINGUNO

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios	



1	INCREMENTAR EL USO DE LOS SERVICIOS DE LA IC A NIVEL NACIONAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PRIVADAS.	0.25	OFICINA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS	ESTE OBJETIVO INCIDE DIRECTAMENTE EN LA FUNCIÓN RECTORA DEL INACAL. EL INCREMENTO DEL USO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD QUE CONSTITUYE TODO UN DESAFÍO PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS. POR ELLO, EL INACAL PROMOVERÁ EL MAYOR USO DE LOS SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD EN LAS EMPRESAS PRIVADAS A TRAVÉS DE INTERVENCIONES QUE BUSQUEN CERRAR LAS BRECHAS DE CALIDAD EN LAS CADENAS DE VALOR QUE EL SECTOR PRODUCTIVO VIENE PRIORIZANDO. AL CORRESPONDER A UNA META ESTRATÉGICA SU CUMPLIMIENTO SE REPORTARÁ AL FINALIZAR EL EJERCICIO 2019.						
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta a la fecha final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
	PORCENTAJE DE MITOS QUE HACEN USO DE AL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.	Porcentaje		23	20	0	1	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios						
1	INCREMENTAR LA CULTURA DE LA CALIDAD EN LA CIUDADANÍA.	0.2	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	ESTE OBJETIVO RESPONDE AL SEGUNDO EJE CULTURA PARA LA CALIDAD DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA CALIDAD. A TRAVÉS DEL CUAL SE VIENE IMPULSANDO LA DEMANDA DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD, CON LO CUAL SE ESPERA PRODUCIR Y EL ESTADO EXJA LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y AL MEDIO AMBIENTE.  EL 62% DE LOS CIUDADANOS RECONOCEN LA IMPORTANCIA DE LA CALIDAD EN SUS DECISIONES DE CONSUMO. AL 2022 SE ESTIMA EL INCREMENTO DE ESTE RECONOCIMIENTO EN OCHO PUNTOS PORCENTUALES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN QUE DIFUNDA MENSAJES INFORMATIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN QUE PROMOCIONEN EL CONOCIMIENTO Y LA PRÁCTICA DE LA CULTURA DE LA CALIDAD Y QUE ESTA SE INCORPORA EN LOS HÁBITOS DE CONSUMO DE LOS CIUDADANOS. AL CORRESPONDER A UNA META ESTRATÉGICA SU CUMPLIMIENTO SE REPORTARÁ AL FINALIZAR EL EJERCICIO 2019.						
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta a la fecha final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
	PORCENTAJE DE CIUDADANOS QUE RECONOCEN LA IMPORTANCIA DE LA CALIDAD EN SUS DECISIONES DE CONSUMO.	Porcentaje	62	2017	70	64	0	1	NINGUNO	NINGUNO

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
----	----------------------	-----------------------------	--	-------------

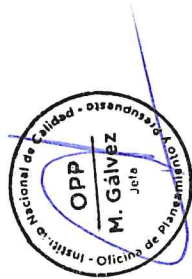


1	INCREMENTAR LA OFERTA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CON INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS	0.25	OFICINA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS				ESTE OBJETIVO ESTRATÉGICO SE VINCULA A LAS COMPETENCIAS DEL INACAL POR EL LADO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD QUE ADOPTAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. SE MIDE A LAS EMPRESAS CERTIFICADAS CON LAS NORMAS DE GESTIÓN ISO11 (ISO 9001, 14001, 27001, 50001, 22000, 13485, 22301, 20000-1:2011, 38001), ESTA NORMA PROPORCIONA ESPECIFICACIONES DE CLASE MUNDIAL PARA PRODUCTOS, SERVICIOS Y SISTEMAS QUE GARANTICEN LA CALIDAD, LA SEGURIDAD Y LA EFICIENCIA, FACILITANDO EL COMERCIO INTERNACIONAL, AL CORRESPONDER A UNA META ESTRATÉGICA SU CUMPLIMIENTO SE REPORTARÁ AL FINALIZAR EL EJERCICIO 2019.			
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta a la fecha final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
	PORCENTAJE DE EMPRESAS Y ENTIDADES PÚBLICAS QUE IMPLEMENTAN EL SISTEMA DE GESTIÓN.	Porcentaje	5	2018	25	10	0	1	NINGUNO	NINGUNO

**Notas:**

- (1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.
- (2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.
- (3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

**Comentarios:**



**FORMATO N° 3 - OBRAS**

Tipo de obras registradas	N° de obras en ejecución al inicio del periodo reportado	N° de obras paralizadas al inicio del periodo reportado	N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el periodo reportado	N° de obras registradas en INF-Obras al final del periodo reportado	N° de obras que cuentan con código SNIP al final del periodo reportado	Obras en ejecución a la fecha final del periodo reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha final del periodo reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del periodo reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del periodo reportado	Monto de obras según expediente técnico, al final del periodo reportado (S/.)	Monto ejecutado a la fecha final del periodo reportado (Total S/.) (**)	Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del periodo reportado (Total S/.)	N° de estudios de preinversión al final del periodo reportado	Costo de estudios de preinversión al final del periodo reportado	N° de obras que se encuentran en fase de elaboración de expediente técnico, al final del periodo reportado	N° obras con adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por contrata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asociación Pública Privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por impuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismo internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Núcleos ejecutores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Notas:**

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

**Comentarios:**

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL: ESTE FORMATO NO APLICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL; NO CUENTA CON OBRAS.



**Formato N° 4 - Personal**

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada	23	23	166639	154061.81
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	153	151	1145391.38	1141591.10
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial	0	0	0	0
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios	0	0	0	0
Ley N° 23536 - Profesionales de la salud	0	0	0	0
Ley N° 28561 - Asistenciales de salud	0	0	0	0
Ley N° 29277 - Magistrados	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales	0	0	0	0
Ley N° 28091 - Diplomáticos	0	0	0	0
Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios	0	0	0	0
Ley N° 28359 - Militares y Policías	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 25660 - Fondo de apoyo gerencial	0	0	0	0
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil	0	0	0	0
Convenios de administración con PNUD	0	0	0	0
Obreros	0	0	0	0
Servicios de terceros	26	33	123100	171100
Locación de servicios	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0

**Nota:**

(1) Información a la fecha final del periodo anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

**Comentarios:**





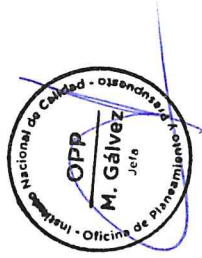
## FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

### Notas:

- (1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- (2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.
- (3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

### Comentarios:

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL: ESTE FORMATO NO APLICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL; NO SE CUENTA CON PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.





E554F4AB-27A1-42C3-87B8-9925BCB1E5A5

## CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de Rendición de Cuentas Por Período **Final 2019** que comprende información entre el **01/01/2019** y el **11/03/2019** de la entidad **INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL** cuyo titular es **ROCIO INGRED BARRIOS ALVARADO** identificado(a) con DNI N° **25764204**.

Martes, 02 de abril de 2019

**Subgerencia de Integridad Pública**  
**Contraloría General de la República**

### **Nota:**

La presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Titular no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.